

[Handwritten signature]
Jefa Área Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 267 / 2023

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 49/2023** "*Mantenimiento de calles de General Ramírez*", conf. Decreto Municipal N° 255 de fecha 26/10/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de comprar piedra destape triturado para la realización de tareas de mantenimiento de calles de nuestra ciudad –relleno, reposición- ante el deterioro por el uso normal de las mismas, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos;

Que se recibió una oferta única del material licitado, de los cinco proveedores invitados;

Que, la misma se ajusta al presupuesto oficial y por tanto resulta conveniente a los intereses municipales;

No cotizaron los invitados "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", "Weimer S.R.L.", "Brauer Eduardo", "Leffler y Wollert S.R.L", y "Lederhos Oscar";

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, debe procederse a la adjudicación de la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 49/2023** "*Mantenimiento de calles de General Ramírez*", conf. Decreto Municipal N° 255 de fecha 26/10/2023, al proveedor "**Holzheier Osvaldo**" para la compra de **150 m3 de Piedra Destape triturado, puestos en General Ramírez** donde lo indique la Secretaría de origen, con destino a la realización de tareas de mantenimiento de calles de nuestra ciudad –relleno, reposición- ante el deterioro por el uso normal de las mismas, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos, por un monto total de **Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta Mil (\$3.150.000,00)**.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.